

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 1 de 11

ACTA No. 065
(25 de agosto de 2025)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En la ciudad de Duitama al veinticinco (25) de agosto de dos mil veinticinco (2025), siendo las cinco y treinta y cinco minutos de la tarde (5:35 p. m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los honorables concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. HECTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ, presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los presentes, señalando que en la fecha y hora arriba mencionada se da inicio a la sesión ordinaria previamente convocada.

Solicita a la señora secretaria de la Corporación, dar lectura al orden del día previsto para la fecha.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4º. HIMNO A DUITAMA

5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 053 DEL 04 DE AGOSTO DE 2025 ACTA 054 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025.

6º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO NO. 028 DE 2025 “POR EL CUAL SE ADCIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2025”

7º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

8º. PROPOSICIONES

9º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C JULIAN ANDRES GOMEZ MARTINEZ eleva la plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se constata la presencia de los siguientes concejales:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
 CELY RINCÓN JEISON JAVIER
 CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
 DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER
 FLECHAS GOMEZ WILLIAM
 GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
 GIL SOSA JOSÉ LUIS
 GOMEZ MARTINEZ JULIAN ANDRES
 JOYA NIÑO LEONARDO ANDRES
 MEJIA ROMERO JUAN FELIPE
 MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
 QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO
 REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
 RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO

Por secretaría se informa que existe quórum de liberatorio y decisorio.

ACTA No. 065	FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 2 de 11

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día

Aprobado por unanimidad de los presentes en el recinto.

4º. HIMNO A DUITAMA

Se da por recibido.

5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 053 DEL 04 DE AGOSTO DE 2025 Y 054 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025.

El presidente somete a discusión el Acta No. 053 del 04 de agosto de 2025, acta correspondiente a la sesión ordinaria del honorable concejo municipal, en la cual dentro del orden del día se incluía la invitación al fondo de vivienda obrera de Duitama intervención de la doctora Nini Johana Rincón gerente de FOMVIDU.

Anuncia que se va a cerrar la discusión.

Cierra la discusión.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban el Acta 053 del 04 de agosto de 2025.

Aprobada por unanimidad de los presentes en el recinto.

El presidente somete a discusión el Acta 054 del 05 de agosto de 2025, correspondiente a sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, en donde se incluía la discusión y aprobación del acta 050 del 17 de julio de 2025, así como la intervención curaduría urbana del municipio de Duitama intervención de la abogada Eliana Andrea Leal Valbuena curadora urbana #2.

Anuncia el cierre de la discusión.

Se cierra la discusión.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban el Acta No. 054 del 05 de agosto de 2025.

Aprobada por unanimidad de los presentes.

El presidente manifiesta que han sido aprobadas las Actas 053 y 054 de 2025.

6º. TRAMITE PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO NO. 028 DE 2025 “POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2025”

El presidente manifiesta que dentro del orden del día tenemos la discusión del proyecto de acuerdo número 028 de 2025 “por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y recursos de capital y apropiaciones de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2025” el concejal ponente es el H.C. JEISON JAVIER CELY al cual se le otorga el uso de la palabra.

“Gracias, señor presidente, muy buenas tardes para usted, para todos los compañeros que el día de hoy nos están acompañando, también para las personas desde las gradas. Antes de dar inicio a la lectura de la ponencia:

Informe de ponencia para el segundo debate: Proyecto de Acuerdo número 028 de 2025, por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y recursos de capital y apropiaciones de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal 2025.

Proponente: Jeison Javier Cely Rincón.

Honorables concejales, por Resolución número 115 del 16 de agosto de 2025, expedida por la presidencia de la corporación, he sido designado ponente para rendir el informe de ponencia para primer y segundo debate de este Proyecto de Acuerdo 028 de 2025 que presenta la Administración Municipal, cuyo fin es adicionar recursos al presupuesto general del municipio de Duitama por la suma de \$18.604.189.508,68 (dieciocho mil seiscientos cuatro millones, ciento ochenta y nueve mil, quinientos ocho pesos con sesenta y ocho centavos).

ACTA No. 065	FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA -001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 3 de 11

Aspectos Generales del Proyecto

Los recursos que se pretenden adicionar al municipio de Duitama mediante este proyecto provienen de las siguientes fuentes de ingreso:

De los documentos de distribución SGP 096-2025 y SGP 101-2025 del Departamento Nacional de Planeación, por el cual se efectúa la distribución parcial de las doceavas de la participación para educación, por el criterio de aprobación atendida, complemento y cancelaciones, resultando un valor adicional por la suma de \$17.247.456.041 en la fuente SGP, Educación, Prestación de Servicios, así:

I. Sector Educación, Prestación de Servicios

- Documentos SGP 096-2025: \$62.872.717.939
- Documentos SGP 101-2025: \$44.062.686.230
- Total Asignaciones: \$106.935.404.169
- Apropiado (Decreto 749 de 2024): \$89.687.948.128
- Diferencia (Adición): \$17.247.456.041

Otro ingreso es producto del convenio suscrito entre el municipio de Duitama y el Ministerio de Cultura, el Convenio de Apoyo a Proyecto Artístico y Cultural Sector Público número 1603-2025 correspondiente al proyecto número C6096-2025, Inventario de patrimonio arqueológico del Corregimiento número cuatro de la ciudad de Duitama, por la suma de \$3.313.316. Recursos a ser aportados en su totalidad por el Ministerio.

Asimismo, el Gobierno de Azerbaiyán, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, efectuó una donación al municipio de Duitama por un valor de \$100.000 (cien mil) estadounidenses con destino al proyecto Implementación de acciones orientadas a la construcción, mantenimiento, adecuación y adquisición de insumos necesarios para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en ecosistemas de alta montaña en el municipio de Duitama. El tesorero municipal certificó la disponibilidad de recursos en bancos por la suma de \$429.041.196 por concepto de donación de la Embajada de Azerbaiyán y la suma de \$317.473 correspondiente a rendimientos financieros generados por los recursos donados, para un valor total de \$429.358.669 a incorporar en el presupuesto municipal de la vigencia fiscal 2025.

De acuerdo a la reserva presupuestal 2023-2024, constituida mediante Resolución número 010 del 04 de enero de 2024, se incluyó el registro presupuestal 2023-001798 del 14 de noviembre de 2023 correspondiente al Convenio Solidario número 2023-0027 suscrito con la Junta de Acción Comunal Barrio Rincón del Carbón del municipio de Duitama, por la suma de \$17.400.000 correspondiente al aporte del municipio de la Fuente de Ingresos, Destinación Específica por Acto Administrativo, Presupuesto Participativo.

Con corte a 30 de abril de 2025, la ejecución de la reserva presupuestal 2024-2025, saldos a favor del municipio por la suma de \$725.955.483,84 (setecientos veinticinco millones, novecientos cincuenta y cinco mil, cuatrocientos ochenta y tres pesos con ochenta y cuatro centavos), de los cuales se efectuó la cancelación de reservas mediante Resolución número 547 del 06 de mayo de 2025, de las siguientes fuentes de recursos relacionados con destinos a gastos de inversión:

Fuentes de Recursos / Cancelación de Reservas y Valores:

- Recursos Propios, Libre Destinación: \$37.769.584,20
- 01 RP Libre Destinación: \$35.968.964,46
- Superávit RP Libre Destinación: \$2.079.935,21
- 151 Superávit Reintegros RP de Libre Destinación: \$0,53
- Estampilla Procultura: \$250.000.000,00
- 38 RP Superávit Estampilla Procultura: \$250.000.000,00

ACTA No. 065	FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 4 de 11

- Contribución de Contrato de Obra Pública: \$4.549,75
- 63 Superávit de RP Contribución Contrato de Obra Pública: \$4.549,75
- Multas Policiales: \$39.001,70
- Superávit RP Multas Policiales: \$39.001,70
- Transferencias de la Nación, Alimentación Escolar (PAA): \$412.853.906,26
- Transferencias de la Nación PAAE: \$412.853.906,26
- SGP Salud Pública: \$6.304.444,80
- SGP de Salud Pública: \$6.304.444,80
- Propósito General: \$9.591.614,00
- Educación, Prestación de Servicios: \$7.619.500,00
- Bonos, Sector Educación: \$1.772.873,00
- Total de Cancelación de Reservas: \$725.955.483,84

El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama, Culturama, reintegró a la Tesorería Municipal la suma de \$15.358.581,84 (quince millones, trescientos cincuenta y ocho mil, quinientos ochenta y un pesos con ochenta y cuatro centavos) correspondiente a un valor no ejecutado del Convenio Interadministrativo número SIM 2024-0016 celebrado con el municipio de Duitama en la vigencia 2024.

La Secretaría de Educación, mediante oficio SEM 1020-1113-2025, solicitó adición presupuestal del pasivo exigible para el pago del siguiente contrato de la Reserva Presupuestal 2023-2024:

Pasivo Exigible (Reserva Presupuestal 2023-2024)

- Valor a favor del contratista: \$7.117.500
- Valor a favor del municipio: \$0
- Saldo de la reserva: \$7.117.500
- Reserva Presupuestal 2023-2024, Resolución 010/4 de enero de 2024, Fuente Recursos Propios.

Distribución de los Recursos a Adicionar

Los recursos que se adicionan al presupuesto 2025 se destinan para financiar proyectos de inversión distribuidos así:

Resumen General de Gastos

- Gastos de Administración Central: \$18.604.189.508,68
- Gastos de Funcionamiento: \$45.186.921
- Gastos de Personal: \$45.186.921
- Gastos de Inversión: \$18.558.559.002,68
- Gastos de Inversión diferentes a Fondos Especiales: \$18.545.537.081,43

Sector 22: Educación

- Programa 2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media: \$17.624.515.399,33

ACTA No. 065	FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 5 de 11

- *Subprograma 0700 Sectorial Educación: \$17.624.515.399,33*
- *Cobertura. Nómina administrativa, docentes, directivos docentes, instituciones educativas: \$17.209.888.620*
- *Nómina administrativos, instituciones educativas: \$264.000.000*
- *Nómina docentes, instituciones educativas: \$16.114.269.120*
- *Nómina de directivos docentes, instituciones educativas: \$831.619.500*
- *Calidad de la matrícula, calidad matrícula: \$1.772.873*
- *Alimentación escolar: \$412.853.906,26*

Sector 32: Ambiente y Desarrollo Sostenible

- *Programa 3202: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos: \$429.358.669*
- *Subprograma 0900 Intersubsectorial Ambiente: \$429.358.669*
- *Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en ecosistemas de alta montaña: \$429.358.669*

Sector 33: Cultura

- *Programa 3301: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos: \$403.585.814,84*
- *Subprograma 1603 Intersubsectorial Arte y Cultura: \$403.585.814,84*
- *Programa 3302: Gestión y protección y salvaguardia del patrimonio cultural y colombiano: \$23.316.000*
- *Subprograma 1603 Intersubsectorial Arte y Cultura: \$23.316.000*

Sector 35: Comercio, Industria y Comercio

- *Programa 3502: Productividad y competitividad de las empresas colombianas: \$47.361.198,20*
- *Subprograma 0200 Intersubsectorial Industria y Comercio: \$47.361.198,20*

Sector 40: Vivienda

- *Programa 4002: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano: \$17.400.000*
- *Subprograma 1400 Sectorial Vivienda y Desarrollo Territorial: \$17.400.000*

Gastos de Inversión, Fondos Especiales

- *Total: \$13.048.006,25*

Fondo Local de Salud

- *Cuenta Salud Pública: \$6.304.444,80*
- *Gestión de Salud Pública: \$6.304.444,80*
- *Sector 19, Salud y Protección Social: \$6.304.444,80*
- *Programa 1903, Inspección, Vigilancia y Control: \$6.304.444,80*
- *Subprograma 0300 Intersubsectorial Salud: \$6.304.444,80*

Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana

- *Total: \$43.561,45*

ACTA No. 065	FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 6 de 11

Cuenta Especial, Ley 418 de 1997, Contribución de Contrato de Obra Pública

- Total: \$4.549,75
- Sector 45, Gobierno Territorial: \$4.549,75
- Programa 4501, Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana: \$4.549,75
- Subprograma 1000 Intersubsectorial Gobierno: \$4.549,75

Cuenta Especial, Multas, Código Nacional de Policía

- Total: \$39.011,70
- Sector 45, Gobierno Territorial: \$39.011,70
- Programa 4501, Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana: \$39.011,70
- Subprograma 1000 Intersubsectorial Gobierno: \$39.011,70

Pasivos Exigibles

- Total: \$7.117.500
- Sector 22, Educación: \$7.117.500
- Programa 2201, Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media: \$7.117.500
- Subprograma 0700 Intersubsectorial Educación: \$7.117.500
- Pasivos exigibles SMI 2023-007, Instalación y puesta en servicio de redes para el suministro de gas de los restaurantes escolares de las instituciones educativas oficiales: \$7.117.500

Total, adición presupuesta de gastos de funcionamiento, Plan Operativo Anual de Inversiones y servicio de la deuda de Administración Central: \$18.604.189.508,68.

Marco Constitucional

El Artículo 287 de la Constitución Política dispone que: "Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

Igualmente, la norma superior en su Artículo 313, numeral 5, contempla que corresponde a los concejos: "Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos."

Artículo 315, numeral 5: "Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio."

Marco Legal

El Artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los municipios con respecto a sus actividades y responsabilidades frente a la comunidad, dentro de los que se debe tener en cuenta los siguientes aspectos.

Artículo 3: "Corresponde al municipio administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley."

El Numeral 9 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, le atribuye al Concejo la facultad de fijar y decidir sobre los temas relativos al presupuesto, las rentas y gastos

ACTA No. 065	FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 7 de 11

para el municipio y, por ende, las decisiones sobre traslados y adiciones presupuestales que afecten los mismos, que dispone la norma.

Artículo 18: "El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 se describe: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes: Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital del Desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación."

Artículo 52 de la Ley 179 de 1994, Artículo 79 y 109 del Decreto 111 de 1996.

Normas del Orden Municipal

El Artículo 87 del Acuerdo 053 del 09 de diciembre de 2009 faculta al Gobierno Municipal para presentar proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales sobre el presupuesto general del municipio cuando sea indispensable aumentar la cantidad de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicios de la deuda pública e inversión.

Decreto número 749 del 05 de diciembre de 2024, por el cual se expidió el presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama para vigencia fiscal 2025.

Debates

La Comisión Tercera Permanente de Presupuesto, Hacienda Pública y Crédito Público del Concejo Municipal, en sesión del día 21 de agosto de 2025, aprobó por unanimidad este Proyecto de Acuerdo número 028 del 2025 sin ninguna modificación, teniendo en cuenta que los recursos que se adicionan son de gran relevancia para la ejecución de programas, especialmente del sector de Educación.

Anexos en el Proyecto de Acuerdo

Como soporte de la adición, el tesorero municipal anexa certificación de recursos en bancos de los recursos que se pretenden adicionar al presupuesto general del municipio mediante el presente proyecto de acuerdo.

Asimismo, se anexa certificación expedida por Lisbeth Martínez Flores, profesional especializado de la Secretaría de Hacienda, en la que hace constar los saldos de recursos de las reservas presupuestales de los contratos ejecutados por la suma de \$7.117.500.

Se anexa el convenio suscrito con el Ministerio de Cultura, objeto de adición de recursos, y la Resolución 547 sobre la cancelación de reservas presupuestales 2024-2025.

Conveniencia del Proyecto

Con esta adición de recursos al presupuesto del municipio por la suma de \$18.604.189.508,68, la Administración Municipal podrá financiar la ejecución de programas y proyectos que fueron aprobados dentro del Plan de Desarrollo de Duitama, garantizando que los porcentajes del presupuesto asignado para cada uno de los sectores de forzosa inversión (Ley del SGPC) se distribuyan acorde a las necesidades de las comunidades.

Consideraciones Finales

Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que el proyecto es constitucional, legal y conveniente para el municipio de Duitama, nos permitimos rendir ponencia positiva para el segundo debate al Proyecto de Acuerdo número 028 de 2025, por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y recursos de capital y apropiaciones de gastos de funcionamiento, servicios de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal 2025.

Honorable concejal ponente: Jeison Javier Cely Rincón.

ACTA No. 065	FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 8 de 11

Muchas gracias, señor presidente, gracias, honorables concejales”.

El señor presidente somete a discusión la ponencia presentada por el H.C. Javier Cely

Se cierra la discusión.

La ponencia es aprobada por unanimidad de los presentes en el recinto.

El presidente pide a la secretaría dar lectura al articulado del proyecto de acuerdo 028 de 2025

El H.C. FERNANDO BAYONA solicita el uso de la palabra.

“Gracias, presidente. A ver, es que creo en este punto que valdría la pena que tuviéramos en cuenta lo establecido en el artículo 143 del reglamento interno de la corporación, en su segundo párrafo, que, si me permiten, lo leo. Dice: “Si la proposición con la que termina el informe...si la proposición con la que termina el informe de ponencia fuere aprobada, el proyecto se discutirá globalmente, a menos que un concejal solicite la discusión separada de uno o varios artículos.” En consecuencia, lo que yo entiendo, con base en lo que aquí dice, es que deberíamos votar todo el proyecto de acuerdo globalmente, sin tener que remitirnos a la lectura de artículo por artículo. Gracias, presidente.”

El señor presidente RICARDO RIVERA le manifiesta al H.C FERNANDO BAYONA que se va a discutir punto por punto el articulado pero que para poder hacerlo primero se le va a dar lectura en bloque a todo el articulado.

El señor presidente pide que sean leídos por secretaría los articulados.

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Tesoro Municipal y los Ingresos de los Establecimientos Públicos, en la suma de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO OCENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$18.604.189.508,68).

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones del Municipio de Duitama y Establecimientos Públicos en la suma de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO OCENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$18.604.189.508,68).

ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Contraloría General de Boyacá y a la Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica de la Gobernación del Departamento de Boyacá.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

El señor presidente RICARDO RIVERA da por abierta la discusión del articulado.

Se cierra la discusión.

El articulado al proyecto de Acuerdo No. 028 de 2025 es aprobado por unanimidad en el recinto.

El señor presidente pide a la secretaría que sean leídos los considerandos.

Primero: que según el artículo 87 del Acuerdo 053 de diciembre 9 de 2009, el Gobierno Municipal presentará al Concejo Municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto general del municipio cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Segundo: que mediante el Decreto 749 del 5 de diciembre de 2024, se expidió el presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama para la vigencia fiscal del 2025.

Tercero: que mediante los documentos de distribución SGP 096-2025 y SGP 101-2025, el Departamento Nacional de Planeación efectuó la distribución parcial de las doceavas de la participación para educación por el criterio de población atendida, complemento y cancelaciones, resultando un valor adicional por la suma de

ACTA No. 065	FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	
		Página: 9 de 11

\$17.247.456.041 (diecisiete mil doscientos cuarenta y siete millones, cuatrocientos cincuenta y seis mil, cuarenta y un pesos) en la fuente SGP de educación, prestación de servicios, como se detalla a continuación.

Sector Educación, Prestación de Servicios: documentos SGP 096-2025, documento SGP 101-2025, total asignaciones, apropiado del Decreto 749 de 2024. Documento SGP, educación, prestación de servicios por valor de \$62.872.717.939. Documento SGP 101-2025 por \$44.062.686.230 (cuarenta y cuatro mil sesenta y dos millones, seiscientos ochenta y seis mil, doscientos treinta pesos). Total, asignaciones: \$106.935.404.169 (ciento seis mil novecientos treinta y cinco millones, cuatrocientos cuatro mil, ciento sesenta y nueve pesos). Apropiado del Decreto 749 de 2024: \$89.687.948.128 (ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete millones, novecientos cuarenta y ocho mil, ciento veintiocho pesos). Con una diferencia de \$17.247.456.041 (diecisiete mil doscientos cuarenta y siete millones, cuatrocientos cincuenta y seis mil, cuarenta y un pesos).

Cuarto: que la Secretaría de Educación, mediante oficio SEM 1020-167-2025, solicitó la adición presupuestal de los anteriores recursos. Que el 27 de mayo de 2025, el municipio de Duitama suscribió con el Ministerio de Cultura el Convenio de Apoyo a Proyecto Artístico y Cultural Sector Público número 1603-2025, correspondiente al proyecto número C 6096, Inventario de patrimonio arqueológico del Corregimiento número cuatro de la ciudad de Duitama, por la suma de \$23.316.000 (veintitrés millones, trescientos dieciséis mil pesos), recursos a ser aportados en su totalidad por el Ministerio. Que la Oficina Asesora de Planeación, mediante el oficio OAP 1001-190-2025 del 9 de junio del presente, solicitó la incorporación en el presupuesto de la presente vigencia.

Quinto: que el Gobierno de Azerbaiyán, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, efectuó donación al municipio de Duitama por valor de \$100.000 (cien mil) dólares estadounidenses (perdón, cien mil), con destino al proyecto de implementación de acciones orientadas a la construcción, mantenimiento, adecuación y adquisición de insumos necesarios para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en ecosistemas de alta montaña en el municipio de Duitama. Que el tesorero municipal certificó la disponibilidad de recursos en bancos por la suma de \$429.041.196 (cuatrocientos veintinueve millones, cuarenta y un mil, ciento noventa y seis pesos) por concepto de donación de la Embajada de Azerbaiyán y la suma de \$317.473 (trescientos diecisiete mil, cuatrocientos setenta y tres pesos) correspondientes a rendimientos financieros generados por los recursos donados, para un valor total de \$429.358.669 a incorporar en el presupuesto municipal de la vigencia 2025. Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, mediante oficio SDA 1050-406-2025 del 8 de junio de 2025, solicitó adición presupuestal por la suma de \$429.358.669 provenientes de la donación de la República de Azerbaiyán.

Sexto: que en la Reserva Presupuestal 2023-2024, constituida mediante Resolución número 010 del 4 de enero de 2024, se incluyó el registro presupuestal 2023-001798 del 14 de noviembre de 2023 correspondiente al Convenio Solidario 2023-0027, suscrito con la Junta de Acción Comunal Barrio Rincón del Carbón del municipio de Duitama, por la suma de \$17.400.000 (diecisiete millones, cuatrocientos mil pesos) correspondientes al aporte del municipio de la fuente de ingresos, destinación específica por acto administrativo, presupuesto participativo. Que la Oficina de Contratación allegó a la Secretaría de Hacienda acta de terminación anticipada del Convenio COS 2023-0027, el cual presenta saldo a liberar por la totalidad del aporte del municipio por valor de \$17.400.000, razón por la cual se hace necesario efectuar adición presupuestal de cancelación de reservas de esta fuente de recursos.

Séptimo: que el municipio de Duitama, mediante la Resolución 015 del 7 de enero de 2025, constituyó la Reserva Presupuestal 2024-2025, resultado del cierre de la vigencia fiscal 2024. Que, con corte al 30 de abril de 2025, la ejecución de la Reserva Presupuestal 2024-2025 presenta saldos a favor del municipio por la suma de \$725.955.483,84 (setecientos veinticinco millones, novecientos cincuenta y cinco mil, cuatrocientos ochenta y tres pesos con ochenta y cuatro centavos), de los cuales se efectuó cancelación de reservas mediante la Resolución 547 del 6 de mayo de 2025, de las siguientes fuentes de recursos:

Fuentes de recursos de cancelación de reservas, valor:

Recursos propios de libre destinación, \$37.769.584,20 (treinta y siete millones, setecientos sesenta y nueve mil, quinientos ochenta y cuatro pesos con veinte centavos). 01 RP libre destinación, \$35.968.964,46 (treinta y cinco millones, novecientos sesenta y ocho mil, seiscientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos). 40 Super hábil, RP libre destinación, \$2.079.935,21 (dos millones, setenta y nueve mil, novecientos treinta y cinco pesos con veintiún centavos). 151 Super hábil reintegros CRP libre destinación, \$0,53 (cincuenta

ACTA No. 065	FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 10 de 11

y tres centavos). Estampilla procurada, \$250.000.000 (doscientos cincuenta millones). 38 RP Superávit estampilla procurada, \$250.000.000 (doscientos cincuenta millones). Contribución de contrato de obra pública, \$4.549,75 (cuatro mil quinientos cuarenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos). 63 Super hábil RP, contribución contrato de obra pública, \$4.549,75 (cuatro mil quinientos cuarenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos). Multas policía, \$39.011,70 (treinta y nueve mil once pesos con setenta centavos). 64 Super hábil RP multas policía, \$39.011,70 (treinta y nueve mil once pesos con setenta centavos). Transferencia nación, alimentación escolar, \$412.853.906,26 (cuatrocientos doce millones, ochocientos cincuenta y tres mil, novecientos seis pesos con veintiséis centavos). Transferencias nación PAAE, \$412.853.906,26 (cuatrocientos doce millones, ochocientos cincuenta y tres mil, novecientos seis pesos con veintiséis centavos). 19 SGP salud pública, \$6.304.444,80 (seis millones, trescientos cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta centavos). 20 SGP salud pública, \$6.304.444,80 (seis millones, trescientos cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta centavos). 24 SGP, propósito general de libre inversión, \$9.591.614 (nueve millones, quinientos noventa y un mil, seiscientos catorce pesos). 27 SGP de educación, prestación de servicio, \$7.619.500 (siete millones, seiscientos diecinueve mil, quinientos pesos). 29 SGP de educación, prestación de servicios, \$7.619.500 (siete millones, seiscientos diecinueve mil, quinientos pesos). 49 FPET, sector Educación, \$1.772.873,03 (un millón, setecientos setenta y dos mil, ochocientos setenta y tres pesos con tres centavos). 99 rendimientos financieros, retiro FOPET, sector educación, \$1.772.873,03 (un millón, setecientos setenta y dos mil, ochocientos setenta y tres pesos con tres centavos). Total: \$725.955.483,84 (setecientos veinticinco millones, novecientos cincuenta y cinco mil, cuatrocientos ochenta y tres pesos con ochenta y cuatro centavos).

7.2: que por lo anterior se presenta adición presupuestal de recursos de cancelación de reservas por valor de \$725.955.483,84 (setecientos veinticinco millones, novecientos cincuenta y cinco mil, cuatrocientos ochenta y tres pesos con ochenta y cuatro centavos) de las fuentes relacionadas con destinos a gastos de inversión.

Octavo: que el Instituto de Culturas y Bellas Artes de Duitama, Culturama, reintegró a la Tesorería Municipal la suma de \$15.358.581,84 (quince millones, trescientos cincuenta y ocho mil, quinientos ochenta y un pesos con ochenta y cuatro centavos) correspondiente al valor no ejecutado del Convenio Interadministrativo número CN 2024-0016 celebrado con el municipio de Duitama en la vigencia 2024.

Noveno: que la Secretaría de Educación, mediante oficio SEM 1020-113-2025, solicitó adición presupuestal de pasivos exigibles para el pago del siguiente contrato de la Reserva Presupuestal 2023-2024: Registro de la reserva 2023-00376, beneficiario del contrato Rodríguez Becerra John Jairo, CMI-2023-007, valor a favor del contratista \$7.117.500, valor a favor del municipio cero, total de la reserva \$7.117.500, Reserva Presupuestal 2023-2024, Resolución 010 del 4 de enero de 2024, fuente recursos propios.

9.1: que la profesional especializada de la Secretaría de Hacienda del municipio de Duitama certificó el saldo de la reserva presupuestal del anterior compromiso.

Décimo: que el tesorero municipal certificó la disponibilidad de recursos en bancos de las siguientes fuentes: \$429.041.196 (cuatrocientos veintinueve millones, cuarenta y un mil, ciento noventa y seis pesos) de recursos de donación de la República de Azerbaiyán y la suma de \$317.473 de rendimientos generados de dicha fuente. \$17.400.000 (diecisiete millones, cuatrocientos mil pesos) de cancelación de reservas en vigencia 2023-2024, correspondiente al Convenio COS número 2023-0027 suscrito con la Junta de Acción Comunal, Barrio Rincón del Carbón del municipio de Duitama, de la Fuente de Recursos propios con destinación específica a presupuesto participativo. \$725.955.483,84 de recursos de cancelación de reserva en vigencia 2024-2025, correspondiente a la Resolución número 547 del 6 de mayo de 2025. \$15.358.581,84 (quince millones, trescientos cincuenta y ocho mil, quinientos ochenta y un pesos con ochenta y cuatro centavos) por concepto de devolución de recursos de estampilla procurada proveniente del valor no ejecutado del Convenio CN 2024-0016. \$7.117.500 de saldos de la reserva presupuestal 2023-2024 correspondiente al pasivo exigible del contrato CMI 2023-007 de la Fuente de Recursos propios.

Han sido leídos los considerandos del proyecto de acuerdo No. 028 de 2025.

Se abre discusión a los considerados

Se cierra la discusión.

Los considerandos del proyecto de acuerdo 028 de 2025 son aprobados por unanimidad.

ACTA No. 065	FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 11 de 11

El presidente le solicita a la secretaría dar lectura al título del proyecto el cual es:

PROYECTO DE ACUERDO NO. 028 DE 2025 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2025"

El presidente abre a discusión el título del proyecto.

Se cierra la discusión.

Es aprobado por unanimidad por los presentes en el recinto.

El señor presidente manifiesta que una vez aprobada la ponencia, el articulado, los considerandos y el título del proyecto aprueban para que el proyecto de acuerdo 028 de 2025 pase a sanción por parte de la alcaldesa municipal.

De esta manera es aprobado el proyecto de acuerdo 028 de 2025.

7º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Se informa que no hay correspondencia radicada por secretaría.

8º. PROPOSICIONES

El presidente abre el punto de proposiciones.

Se cierra el punto de proposiciones.

9º. ASUNTOS VARIOS

El presidente abre el punto de Asuntos Varios.

Se da por cerrado en punto de asuntos varios.

Se da por finalizada la sesión a las seis y cuarenta y cuatro de la noche (6:44 pm) del día 25 de agosto del 2025.



HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ
Presidente



ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
Secretaria General

ACTA No. 065	FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISO: CARMEN TERESA DAZA MESA